

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

CERTIFICA QUE:

En relación con la implementación de las medidas puntuales de austeridad conforme lo establece el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 *“por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”*, el Centro Nacional de Memoria Histórica viene aplicando las siguientes acciones para garantizar la austeridad en el gasto:

1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

En el marco del proceso de formalización del empleo público y con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), dinamizar la territorialización de la memoria y la participación de víctimas, organizaciones, comunidades y actores sociales en dichos procesos, con enfoque diferencial e interseccional en todo el territorio nacional, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el CNMH adelantó en las vigencias 2024 y 2025 las gestiones para la realización de un estudio de rediseño y fortalecimiento institucional orientado a desconcentrar las funciones encomendadas al CNMH, y así tener una mayor presencia en el territorio para adelantar las acciones de memoria histórica con las víctimas del conflicto armado.

El proyecto contó con un equipo técnico de expertos en gestión pública, quienes elaboraron los documentos técnicos, entrevistas a los equipos de trabajo del CNMH, en diálogo y asesoría de Función Pública, reuniones y procesos de ajustes en los documentos, con lo cual contribuirán a que el CNMH cuente con una propuesta organizacional, técnica y económica para el fortalecimiento institucional que sustente el enfoque territorial que la entidad busca frente a las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia: potencia mundial de la vida”*.

El estudio de fortalecimiento institucional para el CNMH se adelantó con base en la metodología, lineamientos y directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y en el marco de las funciones, objetivos y normatividad vigente y aplicable para la entidad; actualmente, el CNMH ya recibió el informe final por parte de la consultoría especializada, por lo que nos encontramos en la realización de mesas de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública para continuar con el proceso.

2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para la vigencia 2025, el CNMH ejecuta el presupuesto asignado enmarcado en la implementación de seis (6) proyectos de inversión que iniciaron su horizonte de tiempo en la vigencia 2022 y de tres (3) nuevos proyectos de inversión que se han formulado para iniciar su implementación en la vigencia 2025. A través de estos proyectos el CNMH cumplirá su mandato misional y las apuestas estratégicas de Gobierno definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *“Colombia potencia mundial de la vida”*:

BPIN	Nombre del proyecto	Presupuesto asignado 2025
2021011000085	Divulgación de acciones de memoria histórica a nivel nacional	\$4.140.761.705
2021011000086	Implementación de las acciones de memoria histórica a nivel Nacional	\$2.666.469.121
2021011000117	Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional	\$6.479.979.612
2021011000119	Implementación de acciones del museo de memoria a nivel nacional	\$6.740.116.915

BPIN	Nombre del proyecto	Presupuesto asignado 2025
2021011000102	Consolidación del Archivo de los Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado y Colecciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	\$5.240.975.670
202400000000129	Adecuación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica en el marco de la paz total (nuevo)	\$4.291.166.772
202400000000160	Implementación de las acciones de memoria histórica y medidas de reparación simbólica (nuevo)	\$4.719.265.669
202500000017817	Construcción, terminación y puesta en marcha del Museo de Memoria de Colombia Nacional Bogotá, D.C (nuevo)	\$21.000.000.000
2021011000046	Consolidación de la plataforma tecnológica para la adecuada gestión de la información del Centro Nacional de Memoria Histórica a nivel Nacional	\$5.626.864.721
TOTAL CNMH		\$60.905.600.185

Las apuestas estratégicas del CNMH se orientan a contribuir desde el diálogo y la memoria a la Convergencia regional, lo que implica el aumento de la cobertura y presencia en las zonas territoriales priorizadas para la vigencia para dar respuesta a las víctimas en materia de reparación simbólica, derecho a la verdad y deber de memoria del Estado, así como el tiempo de dicha presencia. Por otra parte, se requiere un equipo de apoyo, profesional y administrativo que apoye el impulso de las y metas de los proyectos de inversión, por las siguientes razones:

El proyecto BPIN 2021011000117 *Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional* busca fortalecer los procesos sociales e institucionales en la concertación y ejecución de acciones en materia de memoria histórica, y se ha materializado mediante inversión, la implementación de la estrategia de transversalización y territorialización, que requiere despliegue territorial para ampliar la participación, la escucha y la visibilización de las víctimas, familiares, sobrevivientes, resistentes y comunidades, a través principalmente de los PTM (Planes Territoriales de Memoria).

En relación al eje transformacional “Seguridad y justicia social” y el catalizador del cambio “Justicia para el cambio social, democratización del Estado y garantía de derechos y libertades”, que aborda la articulación de la institucionalidad de la Justicia Transicional, representada en los sistemas de Justicia y Paz, la reparación integral a las víctimas, y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el CNMH ha contribuido a partir de la implementación de la estrategia de adaptabilidad del Mecanismo no judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (Ley 1424 de 2010) a los escenarios relacionados con la institucionalidad de la justicia transicional y los procesos y acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia de la paz total, respecto de la persistencia de las violencias y conflictos no resueltos. Este año (2025), inició la ejecución del proyecto BPIN 202400000000129 *Adecuación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica en el marco de la paz total*, con el fin de poner a disposición de la institucionalidad y de la sociedad los aprendizajes de 10 años de implementación del mecanismo no judicial para el esclarecimiento de la verdad, en desarrollo de la justicia transicional en Colombia.

Así mismo, en procura del cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4803 de 2011, por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica, respecto a la creación del Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, desde el 2023 se ha trabajado arduamente en las acciones que permitan la terminación de la obra, por lo que se formuló proyecto de inversión BPIN 202500000017817 *Construcción, terminación y puesta en marcha del*

Museo de Memoria de Colombia Nacional Bogotá, D.C y además, se continua la ejecución del proyecto BPIN 2021011000119 implementación de acciones del museo de memoria a nivel nacional, que entre otras acciones, ha impulsado, fortalecido y acompañado los procesos de los sitios y lugares de memoria.

Adicionalmente, inició también la ejecución del proyecto BPIN 202400000000160 *Implementación de las acciones de memoria histórica y medidas de reparación simbólica*, que es primordial para la entidad, pues a través de procesos de investigación de memoria histórica sobre el conflicto armado, Iniciativas de Memoria Histórica y Medidas de reparación simbólica, se contribuye a la reparación simbólica, la satisfacción del derecho a la verdad y a las garantías de no repetición de las víctimas y de la sociedad, dando cumplimiento al objeto misional del CNMH.

Otro aspecto importante, se materializa con el proyecto de inversión BIPN 2021011000102 *Consolidación del Archivo de los Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado y Colecciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*, frente a la implementación de la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado, mediante la protección de los archivos o documentos que dan cuenta de graves violaciones a los derechos humanos, la memoria histórica y el conflicto; la conformación del archivo de derechos humanos a través de la reunión, ordenación, clasificación, descripción y puesta al servicio de los documentos relativos a las graves violaciones de los Derechos Humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno en Colombia; y la apropiación y uso de todos estos materiales a través de procesos de pedagogía, difusión, fortalecimiento y puesta al servicio de toda aquella documentación que conforma el archivo.

En atención a lo expuesto en este concepto no se presenta meta de ahorro teniendo en cuenta que para la implementación de los proyectos de inversión y las acciones anteriormente relacionadas el CNMH incrementó el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en relación con los contratos que se suscribieron en la vigencia 2024.

3. Horas Extras

El artículo 14 del Decreto 473-2022 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva (...)"* establece que para el reconocimiento y pago de horas extras y trabajo ocasional en días dominicales y festivos el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19.

Por lo anterior, no se presenta actividad de austeridad en este concepto en la medida que conforme lo establecido en el Decreto 4941-2011 *"por el cual se establece la planta de personal (...)"* el CNMH no tiene cargos a los cuales les aplique este reconocimiento.

4. Vacaciones.

Mediante memorando SAIA No. 202412106009124-3 del 10 de diciembre de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera emitió los lineamientos para la autorización, interrupción y disfrute de vacaciones para los/as servidores/as públicos de la entidad. De igual manera se solicitó el envío de la programación de vacaciones para la conformación del Plan de vacaciones de la vigencia 2025.

En este concepto no se tiene prevista meta de ahorro teniendo en cuenta que a 31 de agosto de 2025 se han realizado pagos por valor de \$53.717.060, cifra superior al valor pagado en la vigencia 2024 (\$31.711.414).

Esta situación se presenta teniendo en cuenta que en la vigencia 2025 se ha realizado el pago de las siguientes indemnizaciones por vacaciones:

- Retiro de la funcionaria Ana Milena del Pilar Suarez Daza, Profesional Grado 23, por superar periodo de prueba en otra entidad.
- Renuncia voluntaria del Director Técnico Grado 24, Álvaro Villarraga Sarmiento.
- Retiro de la funcionaria Diana Palacios Doncel, Profesional Grado 23, por superar periodo de prueba en otra entidad.
- Retiro del funcionario Andrés Mauricio Ponce, Profesional Grado 23, por superar periodo de prueba en otra entidad.
- Retiro de la funcionaria Yineth Haslyth Rodríguez Rivera, Profesional Grado 23, por superar periodo de prueba en otra entidad.
- Retiro del funcionario Jose Mauricio Zamora, Auxiliar Administrativo, por superar periodo de prueba en otra entidad.
- Retiro del funcionario Miguel Angel Osorio, Técnico Administrativo, por superar periodo de prueba en otra entidad.
- Retiro de la funcionaria Luisa Fernanda Restrepo Herrera, Auxiliar Administrativo, por superar periodo de prueba en otra entidad.

5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

El CNMH suscribió el 15 de diciembre de 2023 el Contrato No. 549-2023 que tiene por objeto: "Contratar el arrendamiento de un espacio de la torre norte de la ciudadela comercial y empresarial San Martín identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-405285, para el funcionamiento de la sede del Centro de Memoria Histórica". El contrato inicio su ejecución el 15 de diciembre de 2023 y tiene plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

En este concepto no se presenta meta de ahorro teniendo en cuenta que el Canon de arrendamiento presentó un incremento del 5.2% correspondiente al IPC al cierre de la vigencia 2024.

6. Prelación de encuentros virtuales, Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

En la autorización de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento y autorización de tiquetes aéreos se están realizando las siguientes actividades:

- Los directores, Jefes de Dependencia y Supervisores de Contratos deben validar previo a la solicitud de comisiones de servicios y desplazamientos que los mismos deban realizarse en forma presencial y no de manera virtual.
- Los directores, Jefes de Dependencia y Supervisores de Contratos deben verificar las agendas a realizar en cada comisión/desplazamiento de tal forma que se encuentren ajustadas y sean consistentes con los criterios de austeridad.

- Los directores, Jefes de Dependencia y Supervisores de Contratos deben validar los valores de gastos de viaje solicitados requeridos en cada comisión/desplazamiento.
- Velar por seleccionar la tarifa de tiquetes más económica.
- Para tiquetes que superen el valor de un (01) salario mínimo legal vigente se deberá contar con la aprobación del director del Proyecto de Inversión que financia el tiquete.
- Las solicitudes de comisión de servicios al exterior contarán con la autorización del Departamento de Prosperidad Social y Presidencia.
- Se fija por concepto de Viáticos y Gastos de Desplazamiento tarifas diferenciales de reconocimiento para comisiones y desplazamientos al interior del País del 90% - 85% basado en la escala de la base de liquidación establecida en el Decreto expedido por el Departamento de la Función Pública en 2025 las cuales se mantienen actualmente y tarifas diferenciales para comisiones/desplazamientos iguales o superiores a 4.5 días.

COMISIONES DE SERVICIO/ GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DEL PAÍS									
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIÁTICOS DIARIOS / GASTOS DE DESPLAZA- MIENTO DIARIOS (En pesos)		% A reconocer (Comparado con el valor del Decreto 613- 2025)	VIÁTICOS DIARIOS/ GASTOS DE DESPLAZA- MIENTO DIARIOS (En pesos) Comisiones/desplaza- mientos que sean iguales o superiores a cuatro días y medio (4.5)		% A reco- nocer (Compa- rado con el valor del Decreto 613-2025)
De	\$ 0	a	\$ 1.791.760	Hasta	\$ 162.510	100,00%	Hasta	\$ 162.510	100,00%
De	\$ 1.791.761	a	\$ 2.815.579	Hasta	\$ 222.099	100,00%	Hasta	\$ 222.099	100,00%
De	\$ 2.815.580	a	\$ 3.759.796	Hasta	\$ 269.483	100,00%	Hasta	\$ 269.483	100,00%
De	\$ 3.759.797	a	\$ 4.768.793	Hasta	\$ 313.570	100,00%	Hasta	\$ 313.570	100,00%
De	\$ 4.768.794	a	\$ 5.759.304	Hasta	\$ 324.069	90,00%	Hasta	\$ 291.662	81,00%
De	\$ 5.759.305	a	\$ 8.685.901	Hasta	\$ 365.774	90,00%	Hasta	\$ 329.197	81,00%
De	\$ 8.685.902	a	\$ 12.139.897	Hasta	\$ 444.289	90,00%	Hasta	\$ 399.860	81,00%
De	\$ 12.139.898	a	\$ 14.414.441	Hasta	\$ 566.050	85,00%	Hasta	\$ 509.445	76,50%
De	\$ 14.414.442	a	\$ 17.744.713	Hasta	\$ 735.854	85,00%	Hasta	\$ 662.269	76,50%
De	\$ 17.744.714	a	\$ 21.456.759	Hasta	\$ 890.088	85,00%	Hasta	\$ 801.079	76,50%
De	\$ 21.456.760	En adelante		Hasta	\$ 1.048.213	85,00%	Hasta	\$ 943.392	76,50%

Por lo anterior, respecto a las medidas puntuales de austeridad se realizó una reducción en un 10% el valor diario a reconocer a los funcionarios y contratistas del CNMH que requieran realizar desplazamiento fuera de la sede habitual de trabajo o fuera del domicilio contractual y que se encuentren dentro de la base de liquidación de \$4.768.794 - \$12.139.897.

Reducir en un 15% el valor diario a reconocer a los funcionarios y contratistas del CNMH que requieran realizar desplazamiento fuera de la sede habitual de trabajo o fuera del domicilio contractual y que se encuentren dentro de la base de liquidación de \$12.139.898 y en adelante.

- Se fija por concepto de Viáticos y Gastos de Desplazamiento tarifas diferenciales de reconocimiento para comisiones y desplazamientos al exterior del País del 90% basado en la escala de la base de liquidación establecida en el Decreto expedido por el Departamento de la Función Pública en 2025.

COMISIONES DE SERVICIO / GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR						
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIATICOS DIARIOS /GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DIARIOS (En dólares estadounidenses)		
				CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE Y SURAMÉRICA EXCEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CHILE, BRASIL, ÁFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANÍA, MEXICO Y ARGENTINA
De	\$ 0	a	\$ 1.791.760	Hasta 72	Hasta 90	Hasta 126
De	\$ 1.791.761	a	\$ 2.815.579	Hasta 99	Hasta 135	Hasta 198
De	\$ 2.815.580	a	\$ 3.759.796	Hasta 126	Hasta 180	Hasta 270
De	\$ 3.759.797	a	\$ 4.768.793	Hasta 135	Hasta 189	Hasta 288
De	\$ 4.768.794	a	\$ 5.759.304	Hasta 144	Hasta 216	Hasta 315
De	\$ 5.759.305	a	\$ 8.685.901	Hasta 153	Hasta 225	Hasta 324
De	\$ 8.685.902	a	\$ 12.139.897	Hasta 162	Hasta 234	Hasta 333
De	\$ 12.139.898	a	\$ 14.414.441	Hasta 180	Hasta 239	Hasta 342
De	\$ 14.414.442	a	\$ 17.744.713	Hasta 243	Hasta 284	Hasta 401
De	\$ 17.744.714	a	\$ 21.456.759	Hasta 315	Hasta 351	Hasta 459
De	\$ 21.456.760	En adelante		Hasta 396	Hasta 450	Hasta 576

Producto de la aplicación de la continuidad en las medidas de austeridad aplicadas el año inmediatamente anterior se proyecta un ahorro del 3% respecto del gasto realizado en la vigencia 2024.

SEGUIMIENTO A 31 DE AGOSTO DE 2025			
CONCEPTO	VALOR 2024	META DE AHORRO	VALOR A 31 DE AGOSTO DE 2025
Viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento	\$1.008.242.432	\$ 30.247.273	\$652.344.100
Tiquetes	\$558.281.720	\$ 16.748.452	\$325.485.549

7. Eventos

Aprobación de los eventos por parte de las dependencias, en donde se verifique el cumplimiento de las recomendaciones de austeridad acogidas por la entidad el supervisor del contrato validara que cada uno de los eventos aprobados, de cumplimiento a los lineamientos de austeridad.

En este concepto se tiene previsto reducir en un 15% el valor del contrato que se suscriba en la vigencia 2025 para llevar a cabo la organización, producción y ejecución de los eventos, encuentros y demás actividades logísticas que

se requieren para el desarrollo de las funciones, planes, programas y metas del CNMH. El ahorro será verificado mediante la comparación del valor del contrato suscrito en la vigencia 2025 respecto del valor final del Contrato que se suscribió en la vigencia 2024.

SEGUIMIENTO A 31 DE AGOSTO DE 2025		
VALOR 2024	META DE AHORRO	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2025
\$ 4.855.516.232	\$ 145.665.487	\$ 3.895.124.296,00

8. Vigilancia

No se presenta meta de ahorro en este concepto teniendo en cuenta que el CNMH no conto con presupuesto en este concepto en vigencias anteriores.

9. Vehículos oficiales

Desde la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión de Recursos Físicos, se implementan acciones de control y seguimiento al consumo de combustible mediante la plataforma habilitada por el contratista Grupo EDS Autogas, con el fin de garantizar el uso eficiente de este recurso. Esto permite establecer límites de consumo mensual para cada vehículo, de acuerdo con las necesidades. Asimismo, se mantiene el requisito de autorización previa para el uso de los vehículos, autorización que es emitida por la Dirección Administrativa y Financiera.

Adicionalmente, se adelantan labores de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del CNMH, con el propósito de garantizar su óptimo funcionamiento y prolongar su vida útil.

No se presenta meta de ahorro en este concepto por corresponder a medidas de cuidado y uso de los vehículos oficiales.

10. Ahorro en publicidad estatal

El CNMH no celebra contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, en el contrato de operación logística suscrito por el CNMH para la vigencia 2025 no se encuentra autorizado la realización de gastos de publicidad.

11. Telefonía

El CNMH cuenta con el servicio de telefonía fija mediante un canal de troncal SIP; de igual, manera cuenta con dos (02) planes de telefonía móvil; el primero asignado a la Dirección General y el segundo asignado a COMR - Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos línea que se utiliza para el apoyo al monitoreo de los desplazamientos en terreno de funcionarios y contratistas.

No se presenta meta de ahorro en este concepto teniendo en cuenta que el gasto por este concepto se verá incrementado con el ajuste anual que realizan los prestadores del servicio.

De igual manera las dos (02) líneas de telefonía móvil se requieren para la Dirección General y para el monitoreo de los desplazamientos en terreno.

12. Papelería

El CNMH tiene previsto continuar aplicando política de Cero papel, implementada en el CNMH. Con lo anterior, se tiene previsto una reducción del 10% en el consumo de resmas de papel en relación con el consumo realizado en la vigencia 2024.

SEGUIMIENTO A 31 DE AGOSTO DE 2024		
RESMAS CONSUMIDAS 2024	META DE AHORRO	RESMAS CONSUMIDAS 2025
87	9	43

13. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos

El CNMH no realiza recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Entidad

14. Sostenibilidad Ambiental

En el marco del fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), la Dirección Administrativa y Financiera ha llevado a cabo diversas acciones orientadas al cumplimiento del artículo 19 del Decreto 397 de 2022 y de la Directiva Presidencial No. 001 del 1 de abril de 2024, relacionadas con la sostenibilidad ambiental y el uso eficiente del agua, la energía y demás recursos institucionales.

a. Sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores

Las instalaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica se encuentran en un edificio arrendado, lo que limita la posibilidad de realizar adecuaciones estructurales como la implementación de sistemas de reciclaje de agua. No obstante, las instalaciones cuentan con griferías y sanitarios equipados con tecnología ahorradora, lo que contribuye a la reducción del consumo de este recurso.

Con el objetivo de fortalecer el control sobre el uso eficiente del agua, el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) mantiene registros bimensuales, lo que permite identificar posibles fugas que puedan incrementar el consumo. Además, se implementan estrategias de concientización y sensibilización para promover el uso responsable del recurso hídrico entre funcionarios y contratistas.

A continuación, se presentan los consumos de agua con corte al mes de agosto de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024. Los datos registrados evidencian una reducción del 20,8% en el consumo, lo que refleja el impacto positivo de las medidas adoptadas y, al mismo tiempo, representa un ahorro económico significativo para la entidad.

CONSUMO DE AGUA (m3)				
Mes	m3 consumidos 2024	m3 consumidos 2025	Variación absoluta m3 (del periodo entre años)	Variación porcentual (del periodo entre años)
Ene - Ago	384	304	- 80	- 20,8 %

Fuente: DAyF – Recursos físicos / gestión ambiental

b. Cultura de uso racional y ahorro de agua y energía

Con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos (agua, energía y papel), la entidad mantiene una comunicación constante y desarrolla actividades de sensibilización orientadas al uso responsable de los mismos. Estas acciones se difunden a través de los medios internos de divulgación, con el propósito de promover la conciencia ambiental y fomentar una cultura de cuidado y ahorro entre funcionarios y contratistas. Muchas de estas actividades se realizan en articulación con entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Jardín Botánico de Bogotá.

c. Sistemas de ahorro de energía (temporizadores y demás tecnologías)

En cuanto al ahorro de energía, las instalaciones del CNMH están equipadas con luminarias LED, lo que favorece el uso eficiente de la energía y contribuye al ahorro. Para realizar un seguimiento adecuado de los consumos, los datos de energía en kilovatios se registran mensualmente por cada piso, lo que permite calcular el indicador establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental. Este indicador facilita la identificación de variaciones en los consumos y la implementación de acciones correctivas para mejorar la eficiencia energética.

A continuación, se presentan los datos correspondientes al consumo de energía eléctrica con corte al mes de agosto de 2025, en comparación con el mismo periodo del año anterior:

CONSUMO DE ENERGÍA (kWh)				
Mes	kWh consumidos 2024	kWh consumidos 2025	Variación absoluta kWh (del periodo entre años)	Variación porcentual (del periodo entre años)
Ene - Ago	135.843	115.315	- 20,5	- 15 %

Fuente: DAYF – Recursos físicos / gestión ambiental

De acuerdo con las cifras presentadas, se observa un ahorro del 15% en el consumo de energía durante los primeros ocho meses de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024. Este ahorro se atribuye a las medidas adoptadas desde abril de 2024, a través de la Directiva Presidencial N° 01, que incluyó acciones como el apagado total de la red eléctrica de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., la sectorización de la red, el apagado permanente de los pasillos y el apagado total de los equipos de cómputo a partir de las 7:00 p.m.. Además, los seguimientos mensuales realizados han sido clave para garantizar el cumplimiento de estas acciones.

d. Políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología

En cuanto a la implementación de acciones de reutilización y reciclaje durante el segundo trimestre de 2025, se adjudicó un contrato de corresponsabilidad con la Asociación Puerta de Oro Bogotá, encargada desde abril de la gestión de los residuos aprovechables generados en la entidad. Como resultado de esta alianza, durante lo que va de la vigencia actual, se han recolectado y entregado 506,3 kg de residuos generados en actividades administrativas, de limpieza y recolección interna. Esto representa un incremento del 61% en la recolección de residuos aprovechables en comparación con el mismo periodo del año anterior.

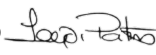
e. Fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles

Finalmente, en el marco de la implementación de programas intermedios para fomentar el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles (como bicicletas, patinetas eléctricas, entre otros), los servidores públicos han hecho uso del bici-parqueadero institucional, registrando sus trayectos a través de un código QR habilitado para este propósito. Esta misma dinámica se ha aplicado a la iniciativa de carro compartido, lo que ha permitido recopilar información en tiempo real sobre su uso. Una vez completados 30 trayectos, los funcionarios acceden al incentivo de un día libre remunerado, promoviendo así una mayor adopción de alternativas de movilidad sostenible entre los servidores públicos.

Se expide en Bogotá a los veintires (23) días del mes de septiembre de 2025.



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya / Profesional Especializado con funciones de Presupuesto 

Insumos: Dirección General – Planeación / Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos